



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., once (11) de marzo dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2014-01069**

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el Juzgado 38 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, poniendo en conocimiento las resultas del proceso 110016000050201112361 donde la acusada es María Cristina Bejarano Salcedo por el Delito de Fraude Procesal, y aunado a ello revisado la página de la Rama Judicial-Consulta de procesos a la hora actual, se evidencia que no se ha resuelto el recurso de apelación en contra del fallo de fecha 20 de octubre de 2020, por consiguiente este despacho **DISPONE**:

**PRIMERO:** Suspender el presente asunto hasta que se tenga conocimiento del fallo de segunda instancia.

**SEGUNDO:** REQUERIR a las partes, que en el evento que tenga conocimiento del fallo de segunda instancia, deberán enterar de la decisión a esta sede judicial.

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.119  
Fijado hoy 14 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Pamf